



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 2 de febrero de 1981. — Número 14

Página 113

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y una pesetas (44.141), constituida por el contratista don Eleuterio López Alonso, a disposición de esta Junta del Puerto de Santander, para responder de la ejecución de las obras del proyecto de «instalación de tubería para suministro de agua en la calle Marqués de la Hermita», de este puerto.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que, en el plazo de veinte días hábiles (20), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 13 de enero de 1981.
El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 65

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE SANTANDER

Edicto

Por el presente edicto se notifica a don Angel Miguel Dirube, con último domicilio conocido en España, en Avda. Silvestre Ochoa, número 32, en Castro Urdiales, que por presunta infracción a la

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Junta del Puerto de Santander	113
Administración Principal de Aduanas de Santander ...	113
Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander	113
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	114

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	115
Ayuntamiento de Argoños...	115

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	116
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Corvera de Toranzo y Cieza	119
---	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	120
Caja Rural Provincial de Santander	120
Tabacalera, S. A.	120

Ley de Importación Temporal de Automóviles se sustancia en esta Aduana el expediente por falta reglamentaria número 142/80, por lo que, antes de que por esta Administración se adopte el correspondiente acuerdo, y en cumplimiento de lo que establece el artículo 91 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, se le pone en conocimiento que queda puesto de manifiesto el expediente sancionador para que dentro de quince días, contados a partir del siguiente al de la re-

cepción de la presente notificación, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Santander a 22 de enero de 1981.—El administrador (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 25 de octubre de 1979, acordó la aprobación previa del siguiente expediente:

Proyecto de nave en Reocín, para Vidal Automóviles, S. A.

Quedando expuesto para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante un período de quince días, en la Secretaría de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la Delegación Provincial del MOPU, calle San Fernando, 50, según lo prevenido en el artículo 43.3 de la vigente Ley del Suelo.—El secretario en funciones de la Comisión, Jesús María Souto Aller. (Firmado y rubricado).—Visto bueno, el delegado provincial, Roque Manresa Mira. (Firmado y rubricado).

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de 19 de diciembre de 1980, acordó la aprobación previa de los siguientes expedientes:

1.—Proyecto para la construcción e instalación de un depósito de explosivos en el invernadero de Vega (Reocín).

2.—Proyecto para la construcción de vivienda y apartamento en

Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana).

3.—Proyecto para la construcción de vivienda unifamiliar en el barrio de Los Calderones (Santa Cruz de Bezana), para doña María Eugenia Aparicio Llata.

Quedando expuesto para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días, en la Secretaría de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la Delegación Provincial del MOPU, San Fernando, 50, según lo previsto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo. El secretario en funciones de la Comisión, Jesús María Souto Aller. (Firmado y rubricado).—Visto bueno, el delegado provincial, Roque Manresa Mira. (Firmado y rubricado).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente: AT 89/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación denominado «Vidriera», tipo interior, con un transformador de 630 KVA.

y otro de 160 KVA., alimentado por línea subterránea a 12 KV., en la subestación de Maliaño.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 30 de diciembre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 3/81.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Soto Iruz, término municipal de Santiurde de Toranzo.

Finalidad de la instalación: Alimentar de energía eléctrica la estación de bombeo de aguas de Santander.

Características principales: Línea eléctrica aérea de 137 m. y 20 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 367.046 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 16 de enero de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 105/80.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de referencia.

Características principales: Línea eléctrica aérea, a 13 KV., derivación al C. T. Santizones.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 438.180 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 23 de diciembre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente: AT 95/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio

de Industria y Energía de Santander, a petición de Electra Salcedo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra Salcedo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de 353 m., 20 KV., denominada «Derivación Vor», en Prezanes, Santa Cruz de Bezana.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 9 de enero de 1981. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 359/76, promovidos por el procurador señor Bo'ado Madrazo, en representación del Banco Hispano Americano, S. A., domiciliado en Madrid, contra los esposos doña María de los Angeles Movellán Arnaiz y don Lorenzo Casuso Martínez, vecinos de El Astillero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a expresado matrimonio, que se describe así:

Grupo Sindical de Colonización número 14.206, con todos sus derechos y propiedades, incluso dos cuadradas, herramental y cuantos elementos constituyen tal unidad.

Valorado pericialmente su totalidad en la suma de ocho millones de pesetas.

Dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, sita en el Palacio de Justicia, el día 28 de febrero próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo de licitación, y que para tomar parte en ella los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación que sirviera para la segunda subasta, que lo fue de 6.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que de no cubrirse los dos tercios de expresado tipo de licitación que sirviera para la segunda subasta, se tendrá en cuenta lo que dispone al efecto el artículo 1.506 en su párrafo tercero; y

Que no han sido aportados títulos de propiedad ni existe inscripción a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad respecto de la finca subastada, por lo que tampoco constan censos, hipotecas y gravámenes a que se hallare afecta, pero si existieran y fueran anteriores al del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante se subroga en las responsabilidades que contuvieran.

Dado en Santander a 23 de enero de 1981.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Anuncio de subasta

Objeto. — Contratación de las obras de «saneamiento en Argoños y Ancillo, segunda fase».

Tipo.—10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Diez meses.

Garantías. — La provisional, 130.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el

artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., con domicilio en..., calle..., de profesión..., con D. N. I..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en...), enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de «saneamiento en Argoños y Ancillo, segunda fase», se comprometo a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de... (en letra). Señalando como domicilio para oír reclamaciones en esta localidad el de don..., barrio... (para los domiciliados fuera de Argoños). (Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas y examen de documentación. — Durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a una, únicamente los martes, jueves y sábados, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción que se hace constar en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediendo a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Argoños a 20 de enero de 1981. El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 617 de 1980, por fallecimiento de doña Asunción Zubia Soto, hija de los finados don Marcelino y doña Ramona, natural de esta ciudad y vecina de Muriedas (Santander), que falleció en esta ciudad el día 14 de octubre de 1980 en estado de soltera y sin descendencia, reclamando la herencia para sí sus hermanos de doble vínculo doña Benita, doña Marcelina, doña Matilde y don Tomás Zubia Soto.

Y por medio del presente, se cita a las personas que se crean con igual o superior derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 10 de enero de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**Edicto**

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 21/81 sobre deslinde de finca rústica, sita en Cuchía, Ayuntamiento de Miengo, propiedad del actor, al sitio de Socoladrón, de 22 áreas y 37 centiáreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Solvay y Cía., S. A., y herederos de Rosendo González, hoy carretera, y Alfredo González Cuevas; Oeste, herederos de Daniel San Miguel, hoy Antonio Menocal Torre, y Moisés Lastra Castanedo;

Este, José González Herrera, herederos de Domingo Izaguirre y Solvay y Cía., S. A., hoy José González Herrera y Fidel Gómez Madrazo, promovido el juicio por Laureano Domingo Gutiérrez, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Santander, representado por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, contra José González Herrero, Fidel Gómez Madrazo, vecinos de Cuchía; Alfredo González Cuevas, mayor, productor, vecino de Hinojedo; Solvay y Cía., S. A., con domicilio en Barreda; Antonio Menocal Torre, mayor de edad, casado, soldador, vecino de Villanueva, Ayuntamiento de Villaescusa; Moisés Lastra Castanedo, mayor, casado, representante, vecino de Bilbao, y personas ignoradas, desconocidas e inciertas, que pudieran estar interesadas en el juicio, y en virtud resolución de hoy, se emplaza, por medio del presente, a cuantas personas ignoradas, físicas o jurídicas, pudieran estar interesadas en el juicio para que en término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se personen en precitado juicio, por medio de procurador, con poder bastantado por letrado; bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, caducadas en su derecho a contestar la demanda, si procediere, continuando los autos su curso y haciéndoles saber tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos a ella aportados, presentadas.

Dado en Torrelavega a 8 de enero de 1981.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario, P. S. (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Murcia,

Por el presente, hago saber: Que en autos de mayor cuantía 885/79, seguidos a instancias de Unión Territorial de Cooperati-

vas del Campo de Murcia contra don José Ramón Liaño Pomposo, rebelde, sobre reclamación de 2.563.346 pesetas, se ha acordado recibir confesión judicial a dicho demandado, para lo que se ha señalado el día 10 de febrero próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado, por segunda vez.

Y para que sirva de citación a dicho demandado, con apercibimiento de tenerle por confeso, se publica el presente.

Murcia a 22 de enero de 1981. El magistrado-juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER**Edicto**

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de los de Santander,

Hago saber: Que en los autos número 806/79, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Serapio Palacios Loricera, hoy en trámite de ejecución número 147/79, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

«Providencia. — Magistrado, señor Souto Prieto. En Santander a 19 de enero de 1981. Dada cuenta: Por recibido el anterior documento en la Delegación de Hacienda de Santander acreditativo de los documentos de presentación por el licitador don Serapio Palacios Loricera, para el pago del impuesto correspondiente sobre la tramitación de bienes, únense a los autos de su razón, tramitados contra la empresa Angel Díaz Fernández, hoy en desconocido paradero, y practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Tráiganse los autos a la vista para dictar el auto de adjudicación definitiva de los bienes subastados a la empresa Angel Díaz Fernández, en favor del mejor y único postor, don Serapio Palacios Loricera, vecino de Torrelavega, Amancio Ruiz Capillas, 8.

Segundo: Hágase saber al deudor don Angel Díaz Fernández, que dentro del tercer día deberá

otorgar la escritura de venta a favor del comprador don Serapio Palacios Loricera, lo que se hará mediante edicto a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia por estar dicho deudor en desconocido paradero.

Tercero: Practíquese por el señor secretario la preceptiva tasación de costas y dese destino legal a las cantidades que en la misma se expresan.

Cuarto: Al no conocerse más bienes de la empresa Angel Díaz Fernández, practíquese la insolvencia de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral y Real Decreto Ley 34/78, para lo que deberá darse traslado al Fondo de Garantía Salarial para que por plazo de treinta días manifieste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo en cuanto al apremiado por mediación del «Boletín Oficial» de la provincia. Lo mandó y firma S. S.^a—Doy fe.»

Dado en Santander a 19 de enero de 1981.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de los de Santander,

Hago saber: Que en los autos número 806, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Serapio Palacios, se ha dictado el siguiente

«Auto.—En Santander a 19 de enero de 1981.

Dada cuenta, y

Resultando: Que por esta Magistratura de Trabajo se tramitan los autos 806/79, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 147/79, a instancias del productor recayó sentencia por la que se condenó al apremiado al pago de 520.440 pesetas;

Resultando: Que no satisfecha por la empresa Angel Díaz Fernández la cantidad a la que fue condenado el actor, don Serapio Palacios Loricera, en tiempo y

forma solicitó la ejecución de la sentencia, que fue registrada con el número que se deja expresado, y para responder del importe de de las mismas se le embargaron al apremiado los siguientes bienes:

Urbana, en Suances barrio de La Cuba de Arriba, una casa compuesta de planta baja, principal y desván con su cuadra pegante a ella formando una sola finca, que mide unos 300 metros. Inscrita en el libro 122, folio 166, finca 16.723. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Huerto, cerrado sobre sí con pared de piedra, en Suances, barrio de La Cuba de Arriba. Mide 6 áreas 21 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 117, folio 143, finca 10.438. Valorada en 525.000 pesetas.

Rústica labrantío, en el pueblo de Suances, sitio del Valle, conocida por Paseo de Arriba. Mide 5 áreas 37 centiáreas. Inscrita al libro 115, folio 127, finca 10.438. Valorada en 450.000 pesetas.

Rústica, en el pueblo de Hinojedo, Ayuntamiento de Suances, en el sitio de Trespalacio, mies de Serna, que mide 5 áreas y 3 centiáreas. Inscrita al libro 106, folio 103, finca 13.866. Valorada en 180.000 pesetas.

Rústica, tierra de labrantío, en Suances, mies del Valle, que mide 9 áreas y 83 centiáreas. Inscrita al libro 99, folio 111, finca 7.208. Se valora en 825.000 pesetas. Dentro de esta última finca existe una edificación de nueva planta, tipo chalet. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dichos bienes fueron sacados a la venta en pública subasta, y anunciada la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia para los días 2, 9 y 16 de julio, fue dejada sin efecto, señalándose nuevamente para los días 16, 23 y 30 de septiembre, fecha esta última a la que concurrió como único licitador don Serapio Palacios Loricera, domiciliado en Santander, digo, en Torrelavega, Amancio Ruiz Capillas, 8, subasta que fue celebrada sin sujeción a tipo, ya que las otras primeras fueron declaradas desiertas, y ofreció la cantidad de 654.511 pesetas, importe de la cantidad que le adeuda la empresa

como actor del presente procedimiento más las costas.

Resultando: Que hallándose el apremiado don Angel Díaz Fernández en desconocido paradero, le fue notificado el resultado de la anterior subasta por mediación del «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de diciembre de 1980, habiendo transcurrido con exceso el plazo legal de los nueve días sin que el apremiado haya comparecido ni ejercitado ningún derecho, por lo que ha de declararse definitiva la adjudicación de los bienes subastados;

Resultando: Que se ha expedido al licitador, don Serapio Palacios Loricera, certificación del acta de subasta para su presentación y pago en la Delegación de Hacienda del impuesto de transmisión de bienes patrimoniales, presentando en esta Magistratura el correspondiente recibo justificativo de su presentación en aquel organismo;

Resultando: Que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales;

Considerando: Que habiéndose cumplido en el presente caso de subasta de bienes lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y transcurrido con exceso el plazo de los nueve días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sin que el apremiado, don Angel Díaz Fernández, haya hecho manifestación expresa alguna, ni ejercitado ningún derecho, es procedente elevar a definitiva la adjudicación de los bienes que se relacionan en el resultando segundo de esta resolución, al expresado licitador, don Serapio Palacios Loricera, y requerir al propietario, don Angel Díaz Fernández, hoy en desconocido paradero, para que ponga en posesión de los bienes subastados al expresado licitador y haga entrega en esta Magistratura de las escrituras de propiedad de los bienes subastados:

Vistos los preceptos legales mencionados, concordantes y demás de general aplicación,

S. S.^a, por ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la adjudicación definitiva de los bienes subastados a la empresa Angel Díaz Fernández,

hoy en desconocido paradero, al licitador don Serapio Palacios Loricera, por ser el que hiciera la proposición más ventajosa de los bienes subastados.

Notifíquese esta resolución a las partes a los efectos oportunos.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia, de lo que doy fe.»

Dado en Santander a 19 de enero de 1981.—El magistrado, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 16/81, interpuesto por la empresa Cargas y Descargas Velasco, S. A. (Cadevesa), representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de noviembre de 1980 que desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa recurrente contra otra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander de 9 de junio de 1980, por la que se impuso multa de 40.000 pesetas por infracción de los artículos 31 y 36 de la Ordenanza de Estibadores Portuarios, acta número 200.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de enero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 429 de 1980, interpuesto por la Sociedad Mercantil «Construcciones Peibasa, S. L.», con domicilio social en Laredo, representada por la procuradora doña Concepción Alvarez Omaña y seguido contra el Ayuntamiento de Laredo, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento de 24 de junio de 1980 en el que se dispuso la demolición de los cuartos trasteros situados en la planta de entrecubierta del edificio construido por la sociedad recurrente en la Avenida José Antonio, números 26 y 28, de aquella villa, y contra el acuerdo de la propia Comisión Municipal de 16 de octubre de 1980, por el que se desestimó el recurso de reposición deducido contra el primeramente aludido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1980.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 427 de

1980, interpuesto por doña María Isabel García Carceller, mayor de edad, casada, ceramista y vecina de Madrid, representada por la procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, y seguido con el Ayuntamiento de Udías, contra resolución del mismo de 20 de octubre de 1980 por la que se desestimó recurso de reposición deducido por al recurrente contra el acuerdo del Pleno de la propia Corporación Municipal de 29 de agosto de 1980, por la que se acordó desestimar la solicitud de construcción de un muro en una finca de su propiedad sita en el barrio de Pumalverde, de aquel Municipio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 18/81, interpuesto por la empresa Cargas y Descargas Velasco, S. A. (Cadevesa), contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 14 de noviembre de 1980, por la que se desestima en parte el recurso de alzada formulado por la empresa recurrente, contra otra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander de 13 de junio de 1980, imponiendo sanción de 25.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de enero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en resolución de esta fecha, se cita a Mariano Gabarri Gabarri para que el día 12 de febrero, y horas de las nueve treinta, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.448/79. Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, así como que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 12 de enero de 1981.—El secretario (ilegible). 64

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 766 del año 1980, promovidas por don Ricardo Martínez Fernández, contra J. A. del Río Escagedo y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, en los que se ha dictado providencia con fecha 10 de enero por la que se señala el día 23 de febrero, a las once cuarenta y cinco de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten

valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a J. A. del Río Escagedo, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 12 de enero de 1981. El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 82

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 3/81 del año, promovidas por Antonio Escudero García, contra Angel Díaz Fernández, sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 17 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas; citándosele expresamente para prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a Angel Díaz Fernández, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 13 de enero de 1981.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego. 72

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Construcciones Arroyo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un

ascensor de 4 CV. en Juan José Pérez del Molino, s/n.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

José Alonso Ruiz solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar acondicionamiento de aire y elementos frigoríficos con 7,58 CV. en Panamá, 2, sótano.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de enero de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Por don Manuel del Río Diestro se solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 3,4 CV. en Marqués de la Hermida, 44.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de enero de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Devolución de garantías

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción e instalación de una planta para el tratamiento de basuras domiciliarias e industriales en Ciriego, acordada en sesión plenaria del

día 7 de enero de 1977, en la garantía definitiva de 880.700 pesetas que tiene prestada por el referido contrato.

Santander, 15 de enero de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de diciembre de 1981, un proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria destinado a dotar el estado de ingresos del presupuesto extraordinario para «la adquisición de todos los terrenos y edificios del desaparecido FEVE de Astillero a Ontaneda, comprendidos dentro del término municipal de Corvera de Toranzo», con las siguientes características:

Cuantía del préstamo: 4.500.000 pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Forma de amortización: Diez anualidades iguales de 450.000 pesetas.

Tipo de interés: 14 por 100 anual de cantidades pendientes.

Comisión resultante: 1 por 100 anual.

Carga financiera de la primera anualidad, en relación con el presupuesto ordinario vigente: 16,77 por 100. Al no tener el Ayuntamiento cargas anteriores, es la carga financiera actual y total.

Lo que se expone al público por término de quince días, a los efectos del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Corvera de Toranzo, 22 de enero de 1981.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Cieza, número 1. (163)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

A la vista: 57.103, 156.410 y 165.362, de Oficina Principal.

Idem 90, de Urbana número 1.

Idem 1.690, de Urbana número 5.

Idem 1.526, de Camargo.

Resguardo certificado depósito: 937, de Puente San Miguel.

A la vista: 2.407, de Sarón.

Idem 48.927, de Torrelavega número 1.

Resguardo valores: 87.414, de Unquera.

Santander, 22 de enero de 1981. Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER

La Caja Rural Provincial, Sdad. Coop., de Santander, comunica el extravío de la Libreta de Ahorros número 10-1-2.301-8, correspondiente al titular don Isidoro Gutiérrez Iglesias. Lo que se anuncia a los efectos legales.

Santander, 20 de enero de 1981. Por la Caja Rural Provincial (ilegible).

TABACALERA, S. A.

Anuncio de concurso para la provisión de expendedurías

Autorizada por acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de 15-1-81, y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. Hacienda, de fecha 12-1-81, y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2.547/74, de 9 de agosto, y Real Decreto 55/79, de 11 de enero, por el que se modifica y complementa el anterior citado, Tabacalera, S. A., convoca concurso de 1981 para la provisión

de expendedurías generales y de aquéllas cuya creación pueda promoverse a instancia de personas interesadas. El pliego de condiciones por el que se regirá este concurso, relación nominal de las mismas y situación, podrán ser consultados en esta Representación Provincial.

Por lo que respecta a las expendedurías especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, se proveerán por Tabacalera, S. A., a petición de los interesados, conforme a lo prevenido en las disposiciones del Decreto 2.547/74, de 9 de agosto, que sean de aplicación en este caso, y artículo 1.º del Real Decreto 55/79, de 11 de enero, y de acuerdo con las especificaciones que se indican en el mencionado pliego de condiciones.

El plazo de presentación de instancias para las expendedurías «generales» y «especiales dentro de grandes complejos comerciales o de servicios», finalizará al día 16 de marzo próximo.

Este anuncio, junto con la relación por provincias de la totalidad de las expendedurías generales a proveer en dicho concurso, ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22-1-81.

Las expendedurías generales que convoca Tabacalera, S. A., en esta provincia son las siguientes:

Capital - Santander número 9.

Santander, 23 de enero de 1981. El representante (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550

Anuncios e inserciones:

Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)